



Rawson (Chubut), 04 de noviembre de 2024

DICTAMEN Nº 473 / 2024 - CF

Ref.: Expediente Nº 42.158/2024 TC – ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL - R/ANT.LIC.PUB. Nº 50-AVP-2024 ADQ.DE 500 TN. DE MEZCLA
ASFALTICA PARA RED VIAL PROVINCIAL (EXPTE Nº 01271-S-2024).

Señor Presidente

S / D

Viene a mí el referenciado expediente, por el pase conferido a fs. 143, habiendo tomado plena vista de las actuaciones que tramitan la licitación pública de la referencia con un presupuesto oficial de \$170.950.000,00 para la adquisición de 500 tn. de mezcla asfáltica elaborada en caliente y aplicación en frío para bacheo, con destino a Conservación de la Red Vial Provincial, y en la cual se pretende adjudicar a la oferta presentada por la firma ROBERT, ORLANDO JORGE, por la suma total de \$185.000.000,00.

Que a fs. 17 se acompaña Resolución 01669/2024-AVP con convocatoria a llamado para la licitación pública Nº 50-AVP-24, aprobando pliegos, fijando fecha, lugar y hora para presentación de propuestas y ordenando las publicaciones correspondientes.

Que a fs 40/50 obran constancias de publicaciones de Ley.

Que a fs. 126/127 se adjunta acta de apertura de ofertas.

Que a fs 138 se agrega informe de la Comisión Permanente de Adjudicaciones, conforme cuadro comparativo y reporte técnico acompañado.

Que a fs 139 se expide la asesoría legal del organismo licitante.

Que a fs 134 y 140 obra constancia de recaudo presupuestario pertinente.

Que a fs 141 se acompaña proyecto de acto administrativo de adjudicación.

Que en la presente, se prevé en Pliego de Bases y Condiciones el pago anticipado de un 80% del total adjudicado, bajo respaldo de constitución de garantías pertinentes.

No teniendo objeciones que formular, considero se han consagrado los extremos del Acuerdo 443/21 en observancia a lo establecido en el art. 32° de la Ley V Nº 71, orgánica de este Tribunal.

Así me expido.